



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de febrero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Nº 32/2007

VISTO

La Resolución CM Nº 1046/06, la actuación Nº 1357/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución CM Nº 1046/06, se designó a la Dra. Patricia López Vergara, Titular del Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, a partir del día 7 de febrero de 2007 y hasta la cobertura del cargo o el cumplimiento del plazo previsto en el artículo 3º de la Resolución CM Nº 752/2005, lo que ocurra primero.

Que mediante actuación 1357/07 la Dra. Patricia López Vergara solicita se conceda fería judicial de cinco (5) días en el Juzgado Nº 9 para todos los trámites y plazos, exceptuando las causas y diligencias urgentes; que se disponga en ambos juzgados una prórroga de veinte (20) días hábiles judiciales en los plazos para dictar sentencias definitivas y de diez (10) días hábiles para dictar sentencias interlocutorias; y que se la exima de suscribir la subrogancia automática del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer Fería Judicial durante cinco (5) días en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, para todos los trámites y plazos, exceptuando las causas y diligencias urgentes, a partir del día 7 de febrero de 2007.

Art. 2º: Disponer en los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributarios nros. 6 y 9, una prórroga en los plazos de veinte (20) días hábiles para dictar sentencias definitivas y de diez (10) días hábiles para dictar sentencias interlocutorias.

Art. 3º Eximir al titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6 de la subrogancia automática del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5, mientras persista el reemplazo establecido por Res. CM Nº 1046/2006, y proceder en consecuencia al correspondiente sorteo para determinar el juez subrogante.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 13 de febrero de 2007, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 32/2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires